



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 NOV 2019

2019-10-1-3803
GFA

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra “Ruta N° 1, en el tramo Libertad – Rincón del Pino”.-----

RESULTANDO: I) Que por Oficio N° 2614/2019, la Intendencia de San José procedió a gestionar la solicitud de una fracción de terreno en desuso propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Padrón N° 5.301 ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José, para la construcción de un espacio público para uso de la comunidad de Punta de Valdez.-----

II) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa, que el Padrón N° 5.301 en m/á (actualmente N° 19.390), fue expropiado con destino a la obra nombrada en el VISTO de la presente resolución, culminándose con la correspondiente Acta de Expropiación de fecha 16 de agosto de 1993, autorizada por la Escribana Susana Sensión.-----

III) Que dicha Dirección Nacional con fecha 1º de octubre de 2019, declaró prescindible el bien de referencia.-----

IV) Que con fecha 24 de octubre de 2019, el Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas autorizó el cambio de destino solicitado.-----

V) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Desaféctese de su actual destino, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, afectándola a la Intendencia de San José para la construcción de un espacio público para uso de la comunidad de Punta de Valdez, una fracción de terreno, Padrón N° 5.301 en m/á (actualmente N° 19.390), ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José señalada como la Fracción V en el plano del Ingeniero Agrimensor José A. Hantzis, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 23 de febrero de 1989 con el N° 3.930, cuya área total es de 1957m², destinada a la construcción de un espacio público para uso de la comunidad de Punta de Valdez.-----

2º) COMUNÍQUESE y notifíquese a la Intendencia de San José, cumplido vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020